

---

**Acuerdo A03/2018 del Comité de Dirección de la EDONA, adoptado en sesión celebrada el 6 de febrero de 2018, en referencia a la creación de la Comisión de Permanencia para resolver solicitudes de permanencia y de prórrogas extraordinarias planteadas por los doctorandos así como el procedimiento de solicitud y fijación de los criterios de valoración para la concesión de las prórrogas extraordinarias**

---

En sesión del Comité de Dirección de la EDONA celebrada el 20 de diciembre de 2017 se acordó crear la Comisión de Permanencia que vería los asuntos sobre permanencia de doctorandos y sobre peticiones de prórrogas extraordinarias solicitadas. En dicho acuerdo también se aprobó que la Comisión estaría formada por el Director de la EDONA, la Secretaria Académica de la EDONA, el coordinador de uno de los Programas de Doctorado, uno de los representantes de la Comisión de Investigación en el Comité de Dirección de la EDONA y el representante de los doctorandos en el Comité de Dirección de la EDONA.

Como coordinador de Programas de Doctorado se propuso el nombramiento del Dr. Carlos del Río Bocio, coordinador del Programa de Doctorado TECOMBER, y como representante de la Comisión de Investigación al Dr. Luis Gandía Pascual.

La Comisión de Permanencia queda constituida por los siguientes miembros:

- José Miguel Música Grijalba (Director de la EDONA)
- Beatriz Rodríguez Sanz de Galdeano (Secretaria de la EDONA)
- Carlos del Río Bocio (Coordinador del Programa de Doctorado TECOMBER)
- Luis Gandía Pascual (Representante de la Comisión de Investigación en el Comité de Dirección de la EDONA)
- Marta Ruiz Darbonnens (Representante de los doctorandos en el Comité de Dirección de la EDONA)

**En cuanto al procedimiento de solicitud y fijación de los criterios de valoración para la concesión de las prórrogas extraordinarias, se establecen los siguientes:**

1. Se revisa el procedimiento fijado en el punto 4 del orden del día del Comité de Dirección del 20 de diciembre para presentar la solicitud. Procedimiento a seguir:
  - El doctorando presenta la motivación alineada con los criterios aprobados por el Comité para apreciar la excepcionalidad. El doctorando ha de acompañar a la solicitud con los documentos siguientes:
    - Plan de trabajo en el que se refleje la viabilidad de la finalización de la tesis en el plazo solicitado.
    - Informe del director sobre la viabilidad del plan de trabajo presentado por el doctorando. El informe puede ser favorable o desfavorable.

La solicitud debe presentarse, al menos, con dos meses de antelación al plazo límite para la solicitud de autorización de depósito de tesis (fecha reflejada en la aplicación Sigma).

## 2. Criterios para la prórroga extraordinaria

Se repasan los criterios propuestos para la apreciación de las razones de excepcionalidad. Dichos criterios eran los siguientes:

- Razones de fuerza mayor sobrevenidas en el último año.
- Razones de fuerza mayor sobrevenidas en otros años que hayan sido reflejadas en el plan de investigación, mediante la modificación correspondiente.
- Estar a la espera de la aceptación de una publicación como contribución científica derivada de la tesis, necesaria para el cumplimiento de los requisitos del tronco común.

La decisión que tome la comisión podrá ser: favorable, desfavorable o favorable condicionada.

De acuerdo con los casos que se vayan presentando a la Comisión podrá resultar necesario concretar o desarrollar los criterios anteriormente señalados.

Se discute sobre los efectos del incendio en el seguimiento de la tesis. Se pone de manifiesto que sería necesario contemplar de forma expresa en la normativa de la Escuela la suspensión de los plazos de doctorado por razones de fuerza mayor como el incendio (actualmente solo se contempla la suspensión por embarazo, baja temporal y situaciones similares). Los doctorandos deberán reflejar en el plan de investigación que han concurrido razones de fuerza mayor. Estas circunstancias también se pueden hacer valer para solicitar la prórroga del quinto año.

---

**Fin del acuerdo**

---